

BUIN, 10 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N°4664 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 4354**, de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueba el Acuerdo N° 685 de sesión extraordinaria N°201 del Concejo Municipal que aprueba subvención municipal a la organización comunitaria "Club Deportivo, Social y Cultural Amigos de Buin", por un monto de \$2.544.000.-, con el objetivo de comprar implementación deportiva para los socios.

2.- El **Memorándum N° 1264**, de fecha 02 de diciembre de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde instruya decretar el otorgamiento y la elaboración del convenio de subvención municipal para Club Deportivo, Social y Cultural Amigos de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 2.403 de fecha 15.02.2024 ingresada por Héctor Iván Valenzuela Araya, en representación del Club Deportivo, Social y Cultural Amigos de Buin, donde solicita subvención municipal.
- ✚ Anexo N°1: Solicitud de Subvención municipal.
- ✚ Anexo N° 2: Proyecto a realizar con subvención municipal.
- ✚ Declaración jurada simple de fecha 15 de febrero de 2024, donde se declara que la organización cuenta con un aporte igual o mayor al 5% del monto total solicitado para la ejecución del proyecto a realizar.
- ✚ Certificado de vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, 13 de marzo año 2024.
- ✚ Certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, 13 de marzo año 2024.
- ✚ Certificado subvención, emitido por el Encargado del Departamento de Contabilidad, con fecha 13 de marzo de 2024, donde señala que la organización no mantiene rendiciones pendientes con la Municipalidad.
- ✚ Certificado de Inscripción Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 14.03.2024
- ✚ Rol único tributario.
- ✚ Cotización 480, Confección y Gráfica Ariel Cabezas E.I.R.L.
- ✚ Cotización emitida por Artículos Deportivos Sideral SpA.
- ✚ Cotización N° 1781, emitida por La Casa del Deporte.

3.- El **Certificado N° 83**, de fecha 08 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas señala que la I. Municipalidad de Buin tiene disponibilidad de fondos para otorgar subvención a Club Deportivo, Social y Cultural Amigos de Buin II.

4.- El **Certificado N° 99**, de fecha 08 de noviembre de 2024, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, para otorgar una subvención a Club Deportivo, Social y Cultural Amigos de Buin.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar otorgar la subvención.



DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$2.544.000.- (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos) al CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL AMIGOS DE BUIN RUT: 65.157.595-8, representado por *Héctor Iván Valenzuela Araya*, Cédula de Identidad N°

2.- La Subvención tiene como objetivo comprar implementación deportiva para los socios del club.

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento Club Deportivo, Social y Cultural Amigos.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.043, denominada "Club Deportivo, Social y Cultural Amigos", Centro de Costo 29.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss y ma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU